

CONVOCADO EL PLENO EXTRAORDINARIO QUE DEBATIRÁ LA REFORMA LABORAL

Los días 20 y 21 de julio

Servimedia / Madrid- 17/07/2010

El Congreso de los Diputados celebrará un **pleno extraordinario los días 20 y 21 de julio** para celebrar una sesión de control al Gobierno y debatir, entre otras cosas, la **enmienda de devolución, con texto alternativo, a la Ley de la Reforma Laboral que ha presentado IU-ICV.**

Así lo acordó la Diputación Permanente, que es el máximo órgano del Congreso de los Diputados fuera del periodo de sesiones, que finaliza en el mes de junio. El martes 20, el Pleno comenzará una vez concluida la votación de las **resoluciones del Debate sobre el Estado de la Nación.**

Según la orden del día aprobado por la Diputación Permanente, ese día, el pleno extraordinario comenzará con el debate relativo al **techo de gasto presupuestario** para el año que viene. El texto será remitido al Senado. En caso de que la Cámara Alta lo rechazase, el Congreso tendría que levantar el veto.

Después, se analizarán las enmiendas que el Senado ha remitido sobre dos proyectos de ley, uno es el de modificación de la Ley de Puertos y el otro establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

El miércoles 20, a las 9 de la mañana, tendrá lugar la sesión de control al Gobierno y después las interpelaciones urgentes que quedaron pendientes en junio. Seguidamente, se debatirá la **enmienda de devolución, con texto alternativo, que IU-ICV ha presentado a la reforma laboral del Gobierno.**

NI ETT NI DESPIDOS EXPRÉS

IU-ICV propone eliminar las ETT y establecer limitaciones a la contratación temporal. En su texto se hace eco de las principales peticiones de los sindicatos y establece, por ejemplo, **que los servicios públicos de empleo tengan la exclusividad en la intermediación laboral**, de manera que ésta se preste de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad de oportunidades y no discriminación.

Establece, además, **que los contratos temporales estén sujetos al principio de causalidad**, estableciendo mayores garantías sociales y laborales y plantea la **supresión del contrato de fomento del empleo de 33 días de indemnización por despido, y la generalización de la jornada en 35 horas semanales.**

Los contratos temporales sólo se podrían hacer cuando existan causas justificadas, y estarían penalizados con un recargo del 25% de las cuotas a la Seguridad Social por desempleo. Por contra, **los indefinidos tendrán un descuento del 25% durante un año. La indemnización por despido de un contrato temporal será de 20 días, según el texto de IU-ICV.**

Además, **carga contra los "despidos exprés"** y plantea **que cuando un despido sea declarado improcedente por un juez, el trabajador pueda elegir entre la indemnización de 45 días por año trabajado o la readmisión.**

También propone medidas de reparto del trabajo:

- fijando la jornada máxima en 35 horas
- limitando las horas extraordinarias
- estableciendo una reducción de la edad de jubilación "de forma flexible" y acordada en el Pacto de Toledo.

Reclama que el Gobierno legisle para reconocer a los trabajadores el derecho a participar en la gestión de las empresas y en la distribución de sus "excedentes". Además, pide estímulos a las inversiones, una reconversión ecológica de la industria y el sector energético, la creación de un **parque público de viviendas en alquiler** y el refuerzo de la inspección tributaria.

ENMIENDAS SENADO

Finalizado el debate sobre la reforma laboral, el pleno extraordinario de la Cámara Baja debatirá las enmiendas del Senado al proyecto de ley para modificar la Ley de Contratos del Sector Público y la relativa a los procedimientos de contratación de los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Además, se convalidará o derogará el decreto de la Ley de Cajas, que establece las condiciones para reformar estas entidades y que permitirá a éstas emitir cuotas participativas para captar capital en una cuantía no superior el 50% de su patrimonio.

Además, estas entidades si lo desean podrán convertirse en fundaciones y abandonar su condición de cajas de ahorros.